

**DOCUMENTS**

TIPUS: Sol·licitud
NOM: Document 1 - MOCION OCTUBRE
UNITAT: OFICINA ATENCIÓ CIUTADANA
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: f127bd63-9f29-4a39-a8d6-075dbf6bc480
IDENTIFICADOR: ES_L01080765_2023_0000000000000000000000000883376
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: 1014-7355/2023 - 20/10/2023 12:49
REGISTRE D'ENTRADA: E/18880-2023 - 19/10/2023 09:32
SIGNATURES
Ajuntament d'Esparraguera: 19/10/2023 09:32

MOCION PARA QUE SEA SOLICITADO Y TRAMITADO EN LA MEJOR FORMA QUE PROCEDA, ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENCIA URBANA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, que presenta el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO **POPULAR** EN EL AYUNTAMIENTO de Esparraguera conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esparraguera es una ciudad, con rango de Villa y Municipio, perteneciente a la provincia de Barcelona, dentro de la Comunidad autónoma de Cataluña, y en el Estado Español con una superficie aproximada de unos 28Kms2.

Con una población estimada de unos 28.000 habitantes, qué siempre y desde tiempos pretéritos de una forma u otra ha sido atravesada y dividido el término Municipal por carreteras de enorme utilización y tráfico ya que su cercanía con Barcelona, 41, kms, ha sido y es fundamental para su acercacion por el oeste a la capital de Cataluña.

Primero fue la carretera Nacional 2, durante muchísimos años que convirtió la Villa, además de en un atasco permanente de circulación de automóviles, e intransitable para sus ciudadanos, en un foco de ruidos y contaminación que por su enormidad y gravedad es muy difícil de definir.

Esto se solucionó de alguna forma. con la puesta en uso para la circulación de la actual autovía del Nordeste A-2, que atraviesa y divide el término municipal por la mitad.

De todos es conocido el nivel de tráfico existente las 24 horas del día por esta autovía desde el primer día de su funcionamiento, y casi en el centro del término municipal,



existe la salida de la autovía antes mencionada, para abordar la ciudad y la carretera provincial B-231, con el denominado número 580, y refiriéndonos siempre en la dirección BARCELONA-LERIDA, con su correspondiente carril de desaceleración de unos 400 metros.

Este carril de desaceleración y para finalizar el tramo tiene una pendiente de un 15 % en sus últimos ochenta metros acabando en una intersección con forma de T para abordar la citada B-231 y otras direcciones, así como poder efectuar el cambio de sentido de la marcha, y tenemos que añadir que además en dirección derecha sirve como entrada principal para los Ciudadanos habitantes del Municipio.

Sin tener datos técnicos, esto lo dejamos para que la Dirección General de Infraestructuras del Estado proceda a estudiarlo, si está comprobado, que utilizan este carril aproximadamente 20 vehículos al minuto, en el tramo comprendido en las 24 horas del día, pero sucede que, en el espacio comprendido entre las 16,00 y 21,00 horas del día, esto pasa a ser de un vehículo al segundo de tiempo, con un 30% de tráfico pesado.

Supone todo esto una congestión, con detenciones que afectan al uso normal de circulación por la Autovía, ya que de dos carriles de circulación se convierte de repente en uno, el exterior, originando atascos, parones de circulación y lo que es más grave una media de un alcance entre vehículos de uno diariamente. Por fortuna hasta la fecha los daños personales han sido muy pocos, pero cualquier día pueden pasar a mayores, cuestión esta que no queremos que suceda.

Existen en la actualidad terrenos adyacentes, que, con poca inversión, podrían solucionar estos problemas, si esa Dirección General procediese a habilitar un segundo carril de circulación en la desaceleración, en paralelo al que existe y con la única pretensión de acceder a la población, es decir, desdoblarse para que nuestros vecinos y cualquier ciudadano que pretenda llegar a la Ciudad, tenga el acceso único y ágil, con esta reforma de la infraestructura. Con esta duplicación estaríamos evitando



esos atascos que se originan en la autovía y desde luego que no ocurran accidentes ni percances.

Hay que hacer notar que Esparraguera es un municipio cuyo transporte publico solo existe por carretera, tanto internamente como para comunicarse con municipios vecinos o Barcelona y con unas deficiencias enormes, Esparraguera no posee ni tren, ni tranvía, ni metro, y desde luego hoy en día no nos consta que se vayan a construir. Cuestión esta de vital importancia para atender lo que se solicita ya que la mayoría de los habitantes de la población para el desarrollo de sus vidas, se tienen que mover en sus automóviles privados, provocando sobre todo al acudir a sus trabajos, como a su regreso de estos, unas congestiones en los accesos al Municipio de mayor cuantía.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, en el Ayuntamiento de Esparraguera, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1ª Solicitar ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana del Gobierno de España, así como a la Dirección General de Transportes y Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras que efectúe a la mayor diligencia los estudios correspondientes con el fin de proceder y acometer la obra de infraestructura que solicita.

2ª Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de Gobierno, a la FEMP, a la FMC.

En Esparraguera a 16 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

ADOLFO SANCHA GOMEZ

AL

**DOCUMENTS**

TIPUS: Sol·licitud
NOM: Document 1 - MOCION OCTUBRE
UNITAT: OFICINA ATENCIÓ CIUTADANA
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: f127bd63-9f29-4a39-a8d6-075dbf6bc480
IDENTIFICADOR: ES_L01080765_2023_00000000000000000000000000883376
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: 1014-7355/2023 - 20/10/2023 12:49
REGISTRE D'ENTRADA: E/18880-2023 - 19/10/2023 09:32
SIGNATURES
Ajuntament d'Esparreguera: 19/10/2023 09:32

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.